da, cura regular, color

El Boletin Oficial sale los Lunes. Microoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones se remitiran francas de porte, sin cavo requisito no se regibirán en esta redacción.

in opposition a dichas v. can es



Se reciben suscriciones en esta Capital calle de San Agustin número 17 á 20 reales cada trimestre.

miemorphia is merbany of etails

objection of the remaining of the

DEIGIAL STORY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Articulo de oficio.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA Has Catedon P-TEMALBACETE, October 130 comme

Circular numero 2/1.

D Nicolas Soler, bajo cuva direccion esta la impresion y circulacion del Boletia oficial do esta provincia en el corriente año, me ha liccho presente, la morosidad que anuchos Sres. Alcaldes observan en el pago de la soscri-cion à este periódico; atención sumamen-te preferente, y que de ninguna menera debe olvidarse por los encargados de cumplirla. Al efecto, me ha presentado la nota que á continuacion se inserta en donde aparecen tos pueblos que están en descubierto por este concepto; y eu su consecuencia prevengo á los SS. Alcaldes constitucionales que resultan co-mo deudores al Redactor del Boletion oficial de esta provincia y constan en la lista citada, que inmediatamente y sin dar lugar á otto recuerdo, satisfagan las cantidades en que se hallan en descubierto; advirtiéndoles que de no complirlo asi me veré en el caso de adoptar medidas siempre sensibles á la au-toridad. Albacete 13 de Noviembre de 1847. -Luis Antonio Meoro.

Nota de los Pueblos que estan en descubierto de la suscricion al Boletin oficial del ano 1847, and management all the sales and the sales and the sales and the sales are sales and the sales are sales and the sales are sal

R	s. Mrs.
Abengibre por el 4.º trimestre	2217
Alatoz por id.	22.17
Asina por id.	2217
'	2217
Balazote for d. Bienservida por el 3,º y 4.º trimestro	45

Bogarra por id.	45
Bonete por el 4.º	2217
Casas de Motilleja por id.	2217
Carcelen por todo el año	90
Cenizate por el 4.º trimestre	2217
Ferez por id	2217
Fuenteálamo por id.	2217
ruenteachtaa nor 1g.	2217
Golosatvo per id.	2217
Igueruela por id.	2217
Haya-Cayyala non id	2217
La Gineta por el 3,º y 4,º	45
La Recueja por 2.º 3.º v 4.º	6717
La Gineta por el 3.º y 4.º La Recueja por 2.º 3.º y 4.º La Herrera por el 4.º	22.17
Lezuza todo el año	90
Lietor por el 4.º	2217
Montealegre todo el año	1000.00
Masegoso v Cillernelo por el 2.º 3.º v 4.º	6717
Masegoso y Cillernelo por el 2.º 3.º y 4.º Navas de Jorquera por el 4.º	2217
Ontar por el 3,º y 6,º	45
Ossa de Montiel por el 4.º	22.17
Paterna por el 2.º 3.º y 4.º	6717
Peñas de San Pedro por el 4.	2217
Peñascosa por id.	2217
Pozolorente por id.	2217
Pozuelo por el 3.º y 4º	rdr45
Reolid v Salahan - 1 / 1	-
Reolid y Salobre por el 4º	2217
Riopar por todo el año	90.
Robledo por el 4.º	2217
San Pedro por id.	2217
Tarazona por id.	2217
Villatoya por id. Villa Robledo por todo el año	2217
Villa Robledo por todo el año Villa de Ves por el 4.º	90"
Villaverde por id,	2217
Yeste por el 2.º 3.º v /.º	2217
2. J. y 4.	6717
6767 .067	
Total	155217
- T 17-17-18	LOT BUT BUT BUT BUT BUT BUT BUT BUT BUT BU

Otra numero 242.

Los Alcaldes constitucionales y empleados

Señas.

Edad 38 años, estatura alta, pelo enstaño, ojos melados, nariz algo gruesa, barba poblada, cara regular, color trigueño, una cicatriz en la mejilla derecha, vestido al estilo del país, con sombrero calañes.

Otra número 243.

Varias veces se lia amonestado por mis antecesores á los Avuntamientos de los pueblos de esta provincia para que no olvidasen el deber en que estan de cumplir con exactitud las órdenes que se les comunican por esté Gobierno politico, v las obligaciones que les están impuestas por la ley municipal y órdenes del Gobierno de S. M.; mas sin embargo he advertido con disgusto que no todos proceden con la apetecida exactitud, y que son muchos los que retardan la remision de presupuestos, al paso que otros no cuidan de arreglarse en su formacion y en la de los espedientes de arhitrios à las reglas que se hallan establecidas; por tanto creo de mi deber recordar á todos los citados Ayuntamientos el que tienen de cumplir fielmente y sin difaciones las órdenes que se les comunican; y espero que no me pondran en el sensible case de haber de exigirles la responsabilidad en que incurriran si faltasen á la precitada obligación, teniendo entendido que en ello procederé de la manera que cumple á mi autoridad. Albacete 12 de Noviembre de 1847-Luis Antonio Meoro,

ANUNCIO.

Habiendo quedado vacante la comision de Apoderado de esta provincia cerca de las oficinas militares de la ciudad de Vafencia pasido nombrado Gefe de la Seccion de Contaguidanos que la obtenia, se anoncia asi, para da comision dirijan sus solicitudes al Gobiero político de mi cargo en el término de quince dias contados desde el en que se inserte este anuncio en el boletin oficial. Albacete 12 de Noviembre de 1847.—Luis Antonio Meoro.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se hallan vacante las catedras de anotomia y esterior del caballo, fisiologia é higiene, correspondiente al primer año de las Escuelas Subalternas de Veterinaria que han de establecerse en Cordova y Zaragoza, dotadas con diez mil rs. cada una, según determina el Real decreto de 19 de Agosto último. Para ser admitido á la oposicion a dichas catedras se necesita:

1." Ser Español.

2.º Tener 24 años complidos.

3.º Haber obtenido titulo de profesor Veterinario.

Los egercicios de oposicion se celebrarán en el colegio de Veterinaria de esta Córte ante el tribunal que al efecto se nombre; consintiendo los tres primeros en las pruebas de idoncidad que exige el titulo 2º de la seccion 3.ª del reglamento de estudio aprobado por real decreto de 8 de Julio proximo pasado, y el cuarto en un examen practico de husado y forjado Los que deseen optar aquellas Catedras, presentarán á esta Direccion las solicitudes acompañadas de sus titulos y con su relacion de meritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas antes del 15 de Enero proximo; en la inteligencia de que espirado este termino no se admitirá instancia alguna, aunque su fecha sea anterior. Madrid 3 de Noviembre de 1817.—El Director General, Antonio Gil de Zarate.

EDICTO.

Don José Joaquin de la Torre, Alcalde constitucional de esta villa de La Roda y encargado del Juzgado de primera instancia por ausencia del Juez fuera del partido.

por el presente hago saber á Pedro Monreal, natúral de la ciudad de Barcelona, criado de D José Jóver, vecimo de la misma, comparezca en esfe Júzgado para hacerle saber cierta providencia dictada en el Espediente sobre exacción de costas en que foe condenado por la Audiencia del territorio en causa sobre muerte de la niña Maria Sotos. La Roda once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete.—José Joaquin de la Torre.—Por su mandado, Pedro Autonio Gimenez.

IMPRENTA DE NICOLAS SOLER Calle de Sau Agustin número 17.